

**LICDA. CARMEN CELESTE GOMEZ CADRERA.
ABOGADA NOTARIO PUBLICO**

Matricula No.6415

Avenida Sánchez No.141

San Ignacio de Sabaneta, Santiago. R.D.



ACUERDO

ENTRE:

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA LOS ALMACIGOS, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ (CONTRATANTE), legalmente representado por su Alcalde Municipal **MIGUEL ANGEL MERCADO REYES**, dominicano, mayor de edad, casado, Funcionario Publico, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.116-0000543-0, domiciliado y residente en la calle Libertad de la Ciudad y Municipio de Villa Los Almácigos, Provincia Santiago Rodríguez y accidentalmente en esta Ciudad y Municipio de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, quien para los fines legales del presente contrato se denominará **EL AYUNTAMIENTO DE UNA PARTE**, y-----

Y de la otra parte, **LA PLATAFORMA PUBLICITARIA (LDN)**, con su RNC 1-32-95576-5, Tel. 829) 776-6395. debidamente representada por el señor **EDDY ANTONIO TORIBIO UCETA**, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la Cedula de Identidad personal y electoral No.116-0002495-1, domiciliado y residente en la Ciudad y Municipio de Villa Los Almácigos, Provincia Santiago Rodríguez y accidentalmente en esta Ciudad y Municipio de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, quien en lo adelante del presente CONTRATO y para todos los fines y consecuencias legales del mismo, se denominara **EL CONTRATADO** o por su nombre completo **DE LA OTRA PARTE**.-----

HAN PACTADO Y CONVENIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL CONTRATADO, O SEGUNDA PARTE, el señor **EDDY ANTONIO TORIBIO UCETA**, en su condición de Locutor, se compromete con El Ayuntamiento Municipal de Villa Los Almácigos, Provincia Santiago Rodríguez, representado en la persona del Alcalde Municipal el señor **MIGUEL ANGEL MERCADO REYES**, a realizar todas las labores de comunicación y publicidad concernientes al referido Cabildo Municipal, llámese de forma Escrita, Digital, Radial, Televisiva, promover y compartir contenido, crear contenido multimedia, fotografía, videos, impulsar las informaciones a favor de la Gestión Municipal, paginas digitales y grupo de Whatsapp, etc.-----

SEGUNDO: Que en compensación a las labores a realizar, **EL CONTRATANTE, o PRIMERA PARTE**, le pagará **AL CONTRATADO, o SEGUNDA PARTE**, la suma mensual de **TRES MIL (RD\$3,000.00) PESOS DOMINICANOS**.-----

TERCERO: Acuerdan las partes, que el presente Contrato tendrá una duración máxima de Un (1) año, comenzando a partir de hoy día Doce (12) del mes de Julio del año Dos Veintimatro (2024)

Viene del dorso.

Hará este contrato rescindible de pleno derecho a juicio del **CONTRATANTE** o **PRIMERA PARTE**.-----

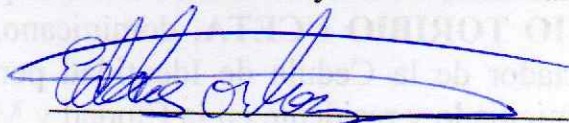
QUINTO: Para lo no previsto en el presente contrato las partes se remiten a las disposiciones del Código de Trabajo.-----

HECHO Y DECLARADO DE LA MEJOR BUENA FE, en tantos originales como partes actuantes han intervenido en el presente acto, debidamente firmado por ellos, uno para cada uno de ellos. En la Ciudad y Municipio de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, República Dominicana, a los Doce (12) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).-----


MIGUEL ANGEL MERCADO R.

ALCALDE MUNICIPAL

En representación de Ayuntamiento Municipal



EDDY ANTONIO TORIBIO UCETA
CONTRATADO

YO, **LICDA. CARMEN CELESTE GÓMEZ CABRERA**, Abogada Notario Público de los del Número para el Municipio de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, Matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios con el No.6415, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No.046-0020841-9, con estudio profesional abierto en la Avenida Sánchez No.141, de la Ciudad y Municipio de San Ignacio de Sabaneta; Provincia Santiago Rodríguez; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que aparecen en el presente documento, fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: **MIGUEL ANGEL MERCADO REYES Y EDDY ANTONIO TORIBIO UCETA**, cuyas generales y calidades constan en el mismo, los cuales después de oír la lectura del mismo lo encontraron conforme y en señal de aprobación, lo han firmado junto conmigo y por ante mi y quienes me han declarado **BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, que esas son las firmas que ellos acostumbran usar en todos sus documentos Públicos y Privados.-----

En la Ciudad y Municipio de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, Republica Dominicana; hoy día Doce (12) del mes de Julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).-----


LICDA. CARMEN CELESTE GÓMEZ CABRERA



**LICDA. CARMEN CELESTE GOMEZ CADRERA.
ABOGADA NOTARIO PUBLICO**

Matricula No.6415

Avenida Sánchez No.141

San Ignacio de Sabaneta, Santiago. Rdriguez. R.D.



ACUERDO

ENTRE:

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA LOS ALMACIGOS, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ (CONTRATANTE), legalmente representado por su Alcalde Municipal **MIGUEL ANGEL MERCADO REYES**, dominicano, mayor de edad, casado, Funcionario Publico, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.116-0000543-0, domiciliado y residente en la calle Libertad de la Ciudad y Municipio de Villa Los Almácigos, Provincia Santiago Rodríguez y accidentalmente en esta Ciudad y Municipio de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, quien para los fines legales del presente contrato se denominará **EL AYUNTAMIENTO DE UNA PARTE**, y-----

Y de la otra parte, **LA PLATAFORMA PUBLICITARIA (SOY VILLARO DE CORAZON)**, debidamente representada por el señor **JUAN LUIS RODRIGUEZ JAQUEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la Cedula de Identidad personal y electoral No.402-2439570-3, domiciliado y residente en la Ciudad y Municipio de Villa Los Almácigos, Provincia Santiago Rodríguez y accidentalmente en esta Ciudad y Municipio de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, quien en lo adelante del presente CONTRATO y para todos los fines y consecuencias legales del mismo, se denominara **EL CONTRATADO** o por su nombre completo **DE LA OTRA PARTE**.-----

HAN PACTADO Y CONVENIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL CONTRATADO, O SEGUNDA PARTE, el señor **JUAN LUIS RODRIGUEZ JAQUEZ**, en su condición de Locutor, se compromete con El Ayuntamiento Municipal de Villa Los Almácigos, Provincia Santiago Rodríguez, representado en la persona del Alcalde Municipal el señor **MIGUEL ANGEL MERCADO REYES**, a realizar todas las labores de comunicación y publicidad concernientes al referido Cabildo Municipal, llámese de forma Escrita, Digital, Radial, Televisiva, etc.-----

SEGUNDO: Que en compensación a las labores a realizar, **EL CONTRATANTE**, o **PRIMERA PARTE**, le pagará **AL CONTRATADO**, o **SEGUNDA PARTE**, la suma mensual de **TRES MIL (RDS\$3,000.00) PESOS DOMINICANOS**.-----

TERCERO: Acuerdan las partes, que el presente Contrato tendrá una duración máxima de Un (1) año, comenzando a partir de hoy día Doce (12) del mes de Julio del año Dos Veinticuatro (2024), y que vence de pleno derecho el día Doce (12) de Julio del año Dos Mil Veinticinco (2025), pudiendo ser reconvenido por igual, menor o mayor termino, por mutuo acuerdo entre las partes -----

Viene del dorso.

QUINTO: Para lo no previsto en el presente contrato las partes se remiten a las disposiciones del Código de Trabajo.-----

HECHO Y DECLARADO DE LA MEJOR BUENA FE, en tantos originales como partes actuantes han intervenido en el presente acto, debidamente firmado por ellos, uno para cada uno de ellos. En la Ciudad y Municipio de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, República Dominicana, a los Doce (12) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).-----

Miguel Angel Mercado
MIGUEL ANGEL MERCADO R.

ALCALDE MUNICIPAL

En representación de Ayuntamiento Municipal

Juan Luis R.

JUAN LUIS RODRIGUEZ JAQUEZ
CONTRATADO

YO, **LICDA. CARMEN CELESTE GÓMEZ CABRERA**, Abogada Notario Público de los del Número para el Municipio de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, Matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios con el No.6415, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No.046-0020841-9, con estudio profesional abierto en la Avenida Sánchez No.141, de la Ciudad y Municipio de San Ignacio de Sabaneta; Provincia Santiago Rodríguez; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que aparecen en el presente documento, fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: **MIGUEL ANGEL MERCADO REYES Y JUAN LUIS RODRIGUEZ JAQUEZ**, cuyas generales y calidades constan en el mismo, los cuales después de oír la lectura del mismo lo encontraron conforme y en señal de aprobación, lo han firmado junto conmigo y por ante mi y quienes me han declarado **BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, que esas son las firmas que ellos acostumbran usar en todos sus documentos Públicos y Privados.-----

En la Ciudad y Municipio de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, Republica Dominicana; hoy día Doce (12) del mes de Julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).-----

Carmen Celeste Gomez Cabrera
LICDA. CARMEN CELESTE GÓMEZ CABRERA
ABOGADA NOTARIO PÚBLICO

